



Proyecto de Ley N° 11.628/2024-CR

JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD E INTERES
NACIONAL LA
REESTRUCTURACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA
COMISARÍA DE LUCRE
UBICADA EN LA PROVINCIA
CUSQUEÑA DE QUISPICANCHI

A iniciativa de la **CONGRESISTA JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI**, integrante del grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERES NACIONAL LA REESTRUCTURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMISARÍA DE LUCRE UBICADA EN LA PROVINCIA CUSQUEÑA DE QUISPICANCHI"

Artículo 1. – Objeto

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad e interés nacional la reestructuración de la infraestructura de la comisaría de lucre ubicada en la Provincia cusqueña de Quispicanchi.

Artículo 2. – Finalidad

La presente ley tiene por finalidad promover la reestructuración de la infraestructura de la Comisaría de Lucre, Ubicada en la Provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco, el cual, a raíz del sismo de magnitud 4.0. registrado el martes 16 de abril del presente año en dicha ciudad fue declarado inhabitable por los daños que dejó dicho sismo.



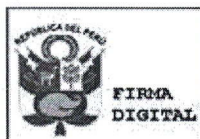
JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. – Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, con el fin de permitir la adecuación de las entidades obligadas.



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 09:51:38-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 09:51:45-0500

Lima, junio de 2025



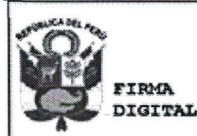
Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 10:34:57-0500



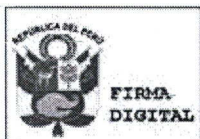
Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 10:01:41-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 11:25:52-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2025 11:10:32-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/06/2025 11:37:26-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **junio** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 11628/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1. ASPECTOS GENERALES

La Comisaría PNP. Comisaría PNP Rural Lucre “E”. la misma que se queda ubicada en la Plaza de Armas S/N, Lucre – Quispicanchi, Departamento del Cusco, fue declarado inhabitable a causa de los daños que dejó el sismo de magnitud 4.0. registrado el martes 16 de abril en dicha ciudad, tal como se muestra de los informes periodísticos que muestro a continuación:



¹ Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-cusco-reubican-a-agentes-de-comisaria-lucre-tras-danos-causados-fuerte-temblor-982653.aspx>

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tal como muestra Andina 44, los agentes policiales que laboraban en la Comisaria de Sucre han sido reubicados y lo preocupante es que el local donde funcionaba tal comisaría era de adobe.



La misma casa periodística informa que la Comisaria de Lucre registra serios daños, producto del sismo antes descrito.

2. IMPORTANCIA DE CONTAR CON BUENA INFRAESTRUCTURA EN LAS COMISARIAS

En el Perú, la mayoría de comisarías funciona bajo serias carencias y limitaciones. En primer lugar, está la brecha de infraestructura, que se extiende al 69,9% de establecimientos policiales. En segundo lugar,

² Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-temblor-cusco-templo-santiago-apostol-lucre-y-comisaria-registran-serios-danos-982291.aspx>



está el déficit en servicios básicos como agua, desagüe y electricidad, que afecta al 44,5% de locales³.

Teniendo en cuenta esta data, se infiere que la infraestructura de las comisarias de nuestro país esta en emergencia, entonces la importancia de que las comisarias del Perú tengan buena infraestructura radica en varios aspectos clave que impactan directamente en la efectividad de la labor policial y la seguridad ciudadana. Algunos de los puntos más relevantes incluyen:

2.1 Mejora en la atención al público: Una infraestructura adecuada permite una mejor atención a los ciudadanos, facilitando el acceso a los servicios policiales y mejorando la calidad de la atención.

2.2 Eficiencia operativa: Las comisarias bien equipadas y con instalaciones adecuadas permiten a los efectivos policiales realizar sus funciones de manera más eficiente, lo que se traduce en una mejor respuesta a las emergencias y una mayor capacidad para prevenir y combatir el delito.

2.3 Seguridad para los efectivos policiales: La infraestructura adecuada también es crucial para garantizar la seguridad de los propios efectivos policiales, proporcionándoles un entorno de trabajo seguro y protegido.

2.4 Tecnología y equipamiento: Las comisarias con buena infraestructura pueden estar mejor equipadas con tecnología moderna y herramientas necesarias para la investigación criminal y la seguridad pública, lo que mejora la capacidad de los policías para enfrentar los desafíos actuales.

2.5 Confianza ciudadana: La percepción de la ciudadanía sobre la efectividad y la profesionalidad de la policía puede mejorar significativamente cuando las comisarias cuentan con instalaciones adecuadas y bien mantenidas, lo que a su vez puede aumentar la confianza en las fuerzas del orden.

2.6 Prevención del delito: Una infraestructura adecuada puede contribuir a la prevención del delito al proporcionar espacios

³ Recuperado de: <https://www.actualidadgubernamental.pe/noticia/el-70-de-comisarias-en-el-pais-funciona-con-infraestructura-precaria/6dfb0a58-7d05-4089-90f7-a90f25da27e6/1>



seguros y bien iluminados, así como al facilitar la presencia policial en áreas estratégicas.

Entonces, la buena infraestructura de las comisarías es fundamental para el funcionamiento efectivo de la policía, la seguridad ciudadana y la confianza en las instituciones del Estado. Mejorar y mantener estas instalaciones es esencial para abordar los desafíos de seguridad y garantizar un entorno más seguro para todos los ciudadanos y no se puede aceptar que una comisaría funcione en una infraestructura de adobe, tal como venía funcionando la Comisaria de Lucre, es por esa razón que presento esta iniciativa legislativa.

3. MARCO LEGAL

La carta magna del año 1993, establece que, el Estado garantiza los derecho y principios que justifican su existencia y funcionamiento.

Entre las principales disposiciones legales emitidas, destacan:

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ni afecta el orden constitucional o legal vigente. Incorpora al espectro jurídico nacional una disposición que declara de necesidad e interés nacional la reestructuración de la infraestructura de la comisaría de lucre ubicada en la Provincia cusqueña de Quispicanchi, el cual, a raíz del sismo de magnitud 4.0. registrado el martes 16 de abril del presente año en dicha ciudad fue declarado inhabitable por los daños que dejó dicho sismo.



III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Este proyecto de ley no genera gasto al erario nacional, pues, solo es declarativo, por lo contrario, es una llamada de atención al Ejecutivo a fin de que ponga más atención en la infraestructura de las Comisarias, especialmente de los lugares lejanos de nuestro país, tal como es la Comisaria de Lucre.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se ha elaborado en concordancia a los objetivos de la I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO" contenida en el Acuerdo Nacional, cuya política de Estado 7. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.⁴

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y AGENDA LEGISLATIVA.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la Política de Estado 7. ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA y con el punto 26. MEDIDAS EN FAVOR DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, LA CARRERA POLICIAL Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL.⁵

⁴ RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025 Recuperado de:
<file:///C:/Users/dchachi/Downloads/787192873-Agenda-Legislativa-2024-25.pdf>

⁵ Idem.